

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

10365 *Resolución 452/38127/2017, de 1 de septiembre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se modifica la Resolución 452/38209/2017, de 8 de agosto, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina.*

Por Resolución 452/38209/2017, de 8 de agosto, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, se publica la relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos correspondientes a los procesos de selección convocados por la Resolución 452/38117/2017, de 23 de mayo, de la Subsecretaría para el ingreso en los centros docentes militares de formación mediante las formas de ingreso directo y promoción, sin exigencia de titulación universitaria previa, para la incorporación como militar de carrera a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina.

La base decimotercera de la convocatoria dispone que si alguno de los aspirantes propuestos para ser nombrado alumno deseara, por cualquier causa, renunciar voluntariamente a la plaza que se le hubiera asignado, deberá solicitarlo, antes de la fecha de presentación al centro docente militar de formación, mediante instancia dirigida al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. Estas renunciaciones expresas extienden sus efectos a todo el proceso de selección, pudiendo ser cubiertas por el procedimiento descrito en el primer y segundo párrafo de esa base.

La base decimoquinta dispone que la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar se iniciará el día de presentación de los aspirantes propuestos como alumnos en el centro docente correspondiente. La no presentación, en la fecha señalada, en el centro docente militar de formación o las bajas de alumnos, a petición propia, que puedan originarse durante este periodo, podrán ser cubiertas al amparo del artículo 56.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, atendiendo al orden de la relación complementaria correspondiente. Dichas bajas se cubrirán cuando se produzcan, hasta las 24 horas del día 31 de agosto, fecha en la que finaliza dicha fase.

En uso de las competencias que me están atribuidas en la disposición quinta de la Resolución 452/38117/2017, de 23 de mayo, y de conformidad con lo que determinan las bases decimotercera y decimoquinta de la convocatoria, dispongo:

Primero. Bajas de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos.

Por haber sido aceptada la renuncia a la plaza obtenida, por no haber efectuado su presentación en el centro militar de formación o por haber sido aceptada la baja, a petición propia, durante la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar de los aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos que se relacionan en el anexo I, se modifica el apartado 1.1 del anexo de la Resolución 452/38209/2017, de 8 de agosto, anulando a todos los efectos la inclusión de los citados aspirantes en la relación de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos para el ingreso en el centro docente militar de formación para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, sin titulación universitaria previa.

Segundo. *Altas de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos.*

A propuesta del Órgano de Selección, de acuerdo con las preferencias manifestadas y las calificaciones obtenidas en el proceso de selección, se modifica el apartado 1.1 del anexo de la Resolución 452/38209/2017, de 8 de agosto, designando aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos, a lo que se relacionan en el anexo II.

De acuerdo con la relación complementaria de aspirantes que habiendo superado el proceso de selección no han obtenido plaza, se modifica el apartado 1.1 del anexo de la Resolución 452/38209/2017, de 8 de agosto, nombrando a los aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos a los aspirantes que se relacionan en el anexo III.

Madrid, 1 de septiembre de 2017.–El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.

ANEXO I

Baja causada por renunciaciones antes de la fecha de presentación

1. Sin exigencia de créditos superados

1.1 Ingreso directo.

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
50484911A	Suárez Bustamante Huélamo, Pablo	13,450

Baja causada por no presentación de aspirantes en centro docente militar de formación

1. Sin exigencia de créditos superados

1.1 Ingreso directo.

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
80088232R	Guerra Cordero, Fátima	13,184

Baja durante la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
01672303L	García Pérez, Tamara	12,675

ANEXO II

Alta causada por renunciaciones antes de la fecha de presentación

1. Sin exigencia de créditos superados

1.1 Ingreso directo.

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
03930439S	Hernández Gutiérrez, Inés	12,610

ANEXO III

Alta originada por no presentación de aspirantes en centro docente militar de formación

1. Sin exigencia de créditos superados

1.1 Ingreso directo.

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
77767917H	Martínez Pozo, Isabel José	12,604

Alta originada durante la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar

1. Sin exigencia de créditos superados

1.1 Ingreso directo.

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
77432046Q	Daban Olivencia, Carlos Germán.	12,603